FCO JAVIER MUÑOZ RANGEL (1 de 1)
SECRETARIO FUNDACION FCO. MALDONADO
Fecha Firma: 04/05/2026
HASH: 4fd13d352baba9fa192fa8d48249bfd0

FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FRANCISCO MALDONADO" DE OSUNA

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se hace público que por Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Estudios Universitarios "Francisco Maldonado", se aprobaron las Bases que ha de regir la convocatoria para cubrir, mediante contratación laboral, las plazas que se indican en las mismas que se transcriben seguidamente:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA PROPUESTA DE VENIA DOCENDI Y POSTERIOR PROVISIÓN MEDIANTE CONTRATO LABORAL A TIEMPO PARCIAL, DE VARIAS PLAZAS DE PROFESORADO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE OSUNA, PARA EL CURSO 2026/2027

1.- Objeto. -

El objeto de la presente convocatoria es el establecimiento de las bases que han de regir el concurso para propuesta de venia docendi y posterior provisión mediante contrato laboral a tiempo parcial, de varias plazas de profesorado para el **curso 2026/2027** del Centro Universitario de Osuna. que se relacionan a continuación:

Anexo I.a: asignaturas sin profesorado titular.

Anexo I.b: asignaturas con profesorado titular y que, por diversas circunstancias, hay vacantes temporalmente de forma total o parcial.

2.- Condiciones y requisitos de los aspirantes:

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la contratación, así como durante la totalidad del periodo de contratación.

2.1 Condiciones y requisitos:

Podrán participar en la presente convocatoria quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que se hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los términos, el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente, deberán tener catalogada la discapacidad, acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.
e) En caso de candidatos con títulos extranjeros deberán estar en posesión de la correspondiente homologación o declaración de equivalencia. Deberá presentarse copia del anverso y del reverso del título.
f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del idioma castellano adecuado para para el desarrollo de sus funciones, pudiendo serle requerida documentación acreditativa de esta circunstancia en el momento de la firma del contrato.

(Edificio antigua Universidad) Campo de Cipreses, 1 – Aptdo.: 152
41640-Osuna (Sevilla) Tfno- 95-582.02.89

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

g) Los nacionales de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán estar en posesión de la autorización de residencia y trabajo para proceder a la firma del contrato.

2.2 Asimismo, para las plazas convocadas en asignaturas cuyo departamento responsable se encuentre dentro de un área de conocimiento especificada en el Anexo B (Ciencias de la Salud) de la Resolución Rectoral de 20 de abril de 2022, por la que se determinan las áreas afines en el ámbito de los concursos de profesorado de la Universidad de Sevilla (BOUS Núm. 3/2022, de 19 de mayo), se exigirán determinadas titulaciones de acceso. Serán las titulaciones de grado (o equivalente) con alta o muy alta afinidad, según el Anexo I del departamento para el área de conocimiento de la asignatura cuyos candidatos se están baremando, conforme al baremo de Contratación de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Sevilla (BOUS núm. 12/2024, de 11 de octubre). Las plazas que se encuentren, en su caso, sujetas a esto, se incluyen en Anexo a esta convocatoria detallándose las titulaciones exigidas.

2.3 Cada uno de los aspirantes es personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada y estará obligado a presentar la documentación original a requerimiento de la Administración. El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos o méritos alegados implicará la exclusión del concursante de la lista, reservándose la Fundación el ejercicio de acciones legales a que haya lugar en derecho.

2.4 Documentación a presentar:

Para poder ser admitidos al concurso, los interesados habrán de aportar la siguiente documentación:

a) Modelo de solicitud (anexo II) por cada asignatura en la que vaya a concursar, debidamente cumplimentada y firmada.
b) Modelo de **currículum** debidamente cumplimentado (en anexo II).
c) **Título** correspondiente **o**, en su caso, del **resguardo de haber abonado los derechos** de expedición.
d) **Certificado oficial del expediente académico completo** (incluida la **nota media del expediente**) emitido por la Secretaría del Centro o figura competente en cada Universidad
e) Documentación acreditativa del pago de los derechos de participación o de la exención que corresponda.
f) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte debidamente identificado con el nombre del concursante.

3.- Presentación de solicitudes. –

3.1 PLAZO DE PRESENTACIÓN. Será de **QUINCE DÍAS NATURALES** a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Osuna (https://osuna.sedelectronica.es/info.0) y, a título informativo, en la web www.euosuna.org.

3.2 FORMAS DE PRESENTACIÓN. Se efectuará mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado" (Anexo II), disponible en el portal electrónico de la misma (www.euosuna.org), e irá acompañada por la documentación indicada en el punto 2.4.

3.2.1.- A través de la **SEDE ELECTRÓNICA** del Ayuntamiento de Osuna (https://osuna.sedelectronica.es/).

3.2.2.- De forma presencial en el **REGISTRO** del Centro Universitario de Osuna, sito en Campo de Cipreses N.º 1 de esta localidad o en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ha de tener en cuenta que las solicitudes que se presenten a través de las **oficinas de Correos** deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas antes de su envío certificado a la siguiente dirección postal:

ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA - REGISTRO
Apartado de correos: 152
41640 Osuna (Sevilla)

(Edificio antigua Universidad) Campo de Cipreses, 1 – Aptdo.: 152
41640-Osuna (Sevilla) Tfno- 95-582.02.89

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14

3.3 En todo caso se cumplimentará el documento 2.4.a) uno por cada asignatura en formato PDF; el resto de documentación se incluirá **EN DOS ARCHIVOS FORMATO PDF ORDENADOS conforme al apartado 2.4 incluyéndose en un soporte de almacenamiento de datos (memoria USB) (tamaño máximo total 35 megas si se presenta a través de la sede electrónica):**

- Archivo nº 1: debe contener el documento 2.4.b **y nombrado con la forma siguiente: "CV – APELLIDOS, NOMBRE".**
- Archivo nº 2: debe contener los documentos de la 2.4.c) a la 2.4.f), **y nombrado de la forma siguiente: "DOC. – APELLIDOS, NOMBRE". Dichos méritos deberán numerarse según el número de página que ocupe en el archivo.**

La no presentación en las condiciones expuestas en este punto dará lugar a la exclusión del proceso pudiendo subsanarse durante el periodo de exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Ejemplo. - Si se concursa a dos asignaturas deberá enviarse por sede electrónica o incluirse en un soporte de almacenamiento de datos:

Una solicitud por cada asignatura (anexo II) en formato PDF.
Un ÚNICO archivo PDF con la documentación correspondiente a la 2.4.b y denominado "CV – APELLIDOS, NOMBRE"
Un ÚNICO archivo PDF con la documentación correspondiente a la 2.4.c a la 2.4.f) según el punto 3.3 y denominado "DOC. – APELLIDOS, NOMBRE."

3.4 Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de **10 €** en concepto de derecho de inscripción, **uno por cada ASIGNATURA**. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria SANTANDER, en la cuenta núm. ES61 0049 5367 64 2116471979, a nombre de «Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado"», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y asignatura a la que se concursa. Es admisible el pago a través de transferencia bancaria. La falta del ingreso correcto determinará la exclusión del aspirante, considerándose que es un requisito no subsanable. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos de pago el actual personal e hijos y colaboradores del Centro Universitario de Osuna. La acreditación de la exención del pago se hará mediante certificación que deberá solicitarse en la Secretaría del Centro Universitario de Osuna, en el supuesto de que concurra alguna de las circunstancias indicadas.

3.5. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

3.6. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en la Secretaría del Centro Universitario de Osuna, en el supuesto de servicios prestados en el mismo. En el supuesto de servicios prestados en otro Centro, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el secretario general de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

3.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado" de Osuna aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos en cada plaza con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Esta lista se hará pública en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Osuna (https://osuna.sedelectronica.es/) y, a título informativo, en la web www.euosuna.org, por un plazo de **SEIS DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de su publicación. La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en todo caso, acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

(Edificio antigua Universidad) Campo de Cipreses, 1 – Aptdo.: 152
41640-Osuna (Sevilla) Tfno- 95-582.02.89

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos de la lista provisional y revisada la documentación aportada por los interesados en el trámite de subsanación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado.

La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella los aspirantes podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social

3.8. Protección de datos. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso se incorporarán a la base de datos de la Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado" para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. delegada de Protección de Datos de la Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado", Aptdo. de Correos 152, 41640 Osuna, Sevilla.

4. Desarrollo y resolución del concurso.

4.1 El Tribunal de Selección será aprobado por Resolución de la Presidencia de la Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado" de Osuna y de acuerdo con la Resolución Rectoral de 25 de mayo de 2016.

Se designarán suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, formarán el Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Osuna (https://osuna.sedelectronica.es/) y, a título informativo, en la web www.euosuna.org,.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten y que se hallaren previstas en las Bases.

La contratación de los seleccionados estará supeditada en todo caso, a la previa obtención de la *venia docendi* de la Universidad de Sevilla.

4.2 Mérito Preferente. En el caso de que alguno de los aspirantes ostente alguno de los méritos que a continuación se relacionan se adjudicará la plaza al de mayor puntuación que ostente dicho mérito de máxima prioridad:

1. Acreditación en las categorías de (por orden):
    1.1 Cuerpo docente
    1.2 Contratado Doctor/a o Profesor/a de Universidad Privada
2. Título de Doctor/a

Los méritos preferentes se aplicarán en el orden señalado para ordenar a los candidatos, sin tener en cuenta la puntuación final. Por tanto, los candidatos se organizarán primero por estos méritos y posteriormente por la puntuación final obtenida en el baremo. De no haber aspirante con dichos méritos preferentes se procederá a la adjudicación al aspirante de mayor puntuación.

4.3 Los méritos de los candidatos serán valorados, con el apoyo del Centro Universitario de Osuna, conforme al baremo de Contratación de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Sevilla (BOUS núm. 12/2024, de 11 de octubre, pág. 827 y siguientes), según lo indicado en la Resolución Rectoral de 25 de mayo de 2016, por la que se establece el calendario y procedimiento de tramitación de *venias docendi* para el profesorado de los centros adscritos de la Universidad de Sevilla. Para cumplir con el Real Decreto 640/2021, se establecen las siguientes puntuaciones mínimas:

(Edificio antigua Universidad) Campo de Cipreses, 1 – Aptdo.: 152
41640-Osuna (Sevilla) Tfno- 95-582.02.89

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14

- Los candidatos con un título de doctor y una titulación de grado (o equivalente) con alta o muy alta afinidad, según el Anexo I del departamento para el área de conocimiento de la asignatura cuyos candidatos se están baremando, no tendrán un umbral aplicado.
- Para los demás candidatos con un título de doctor cuya titulación de grado (o equivalente) no se encuentre entre las consideradas de alta o muy alta afinidad en el Anexo I del departamento para el área de conocimiento de la asignatura cuyos candidatos se están baremando, se aplicará un umbral mínimo de 15 puntos.
- Para todos los candidatos que no posean un título de doctor, independientemente de su titulación de grado, se aplicará un umbral mínimo de 20 puntos.

4.4 Para la afinidad en la valoración, en todos los epígrafes del baremo y méritos aportados al concurso por el/los candidato/s, los Departamentos podrán aplicar, lo establecido en la Resolución Rectoral de 20 de abril de 2022, por la que se determinan las áreas afines en el ámbito de los concursos de profesorado de la Universidad de Sevilla (BOUS Núm. 3/2022, de 19 de mayo).

4.5 Las valoraciones de los méritos se remitirán a la Secretaría del Tribunal en el modelo de Acta de baremación debidamente cumplimentada y firmada.

4.6 El proceso de adjudicación de las plazas convocadas será efectuado por el Tribunal de Selección.

4.7 Si ningún candidato de la lista priorizada se considera apto para la solicitud de *venia docendi* debido a que no alcanzan el umbral mínimo especificado en el apartado 4.3, el Tribunal de Selección tendrá la facultad de reducir dicho umbral. Esta decisión se tomará considerando el perfil y los méritos de los candidatos, y se justificará académicamente en las actas elaboradas por el propio Tribunal de Selección. Independientemente de esta medida, la asignatura se volverá a ofertar en un concurso público en el próximo curso.

4.8 El acta de propuesta de adjudicación del Tribunal de Selección se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Osuna (https://osuna.sedelectronica.es/info.0) y, a título informativo, en la web www.euosuna.org. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015. Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Sra. presidenta de la Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado" de Osuna, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.9 En cualquier caso, aquellos que finalmente alcancen una baremación en primera posición en más de una plaza, deberán escoger una única asignatura salvo que por necesidades docentes del centro se justifique académicamente la adjudicación de más de una plaza.

4.10 A los aspirantes propuestos se les contratará con la siguiente clasificación de acuerdo con el convenio colectivo de aplicación:

- Si es Doctor/a: Prof. Agregado, Prof. Ayudante Doctor o Contratado Doctor.
- Profesor/a Asociado/a, todo el que no sea Doctor. Si la plaza es ocupada con esta modalidad volverá a ofertarse en concurso público en el curso siguiente.

4.11 Los méritos aportados físicamente podrán ser retirados por los interesados si éstos así lo solicitan por escrito en el plazo máximo de treinta días naturales desde la resolución del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso alguno. Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de los que no se hayan retirado.

5.- Incidencias. -

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, tomar los acuerdos necesarios y para todo lo no previsto en estas Bases para el buen orden del Concurso.

6. Género gramatical. -

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

(Edificio antigua Universidad) Campo de Cipreses, 1 – Aptdo.: 152
41640-Osuna (Sevilla) Tfno- 95-582.02.89

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por Resolución de Presidencia número **2026-0121** y publicadas en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento con fecha **4 de mayo de 2026,** finalizando el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el citado proceso selectivo el próximo día **19 de mayo de 2026**.

Lo que firmo electrónicamente en la fecha indicada al margen,
EL SECRETARIO,

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14

(Edificio antigua Universidad) Campo de Cipreses, 1 – Aptdo.: 152
41640-Osuna (Sevilla) Tfno- 95-582.02.89

~~ANEXO I.a~~

TITULACIÓN	(528) GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	
ASIGNATURA	**Nº PLAZAS**	**DEPARTAMENTO RESP.**
RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA	1	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

TITULACIÓN	(529) GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	
ASIGNATURA	**Nº PLAZAS**	**DEPARTAMENTO RESP.**
DERECHO SOCIAL COMUNITARIO	1	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SISTEMAS COMPARADOS DE RELACIONES LABORALES	1	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TITULACIÓN	(544) GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	
ASIGNATURA	**Nº PLAZAS**	**DEPARTAMENTO RESP.**
DIVERSIDAD Y COEDUCACIÓN	1	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUC. Y PEDAGOGÍA SOCIAL
EDUCACIÓN MORAL Y CONVIVENCIA	1	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUC. Y PEDAGOGÍA SOCIAL

TITULACIÓN	(555) GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (PLAN 2023)	
ASIGNATURA	**Nº PLAZAS**	**DEPARTAMENTO RESP.**
ATLETISMO: FUNDAMENTOS AVANZADOS Y SU ENSEÑANZA	1	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
ENSEÑANZA DE LOS FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTES 2	1	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
ENSEÑANZA DE LOS FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTES 5	1	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
FUNDAMENTOS TEÓRICOS E HISTÓRICOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	1	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
PREVENCIÓN DE LESIONES Y RECUPERACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA	1	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN POBLACIONES ESPECIALES	1	MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO
ENTRENAMIENTO PSICOLÓGICO DE LA ATENCIÓN, LA EMOCIÓN Y LA MOTIVACIÓN	1	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL
CREACIÓN Y GESTIÓN DE EQUIPOS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	1	PSICOLOGÍA SOCIAL

TITULACIÓN	(557) GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	
ASIGNATURA	**Nº PLAZAS**	**DEPARTAMENTO RESP.**
CREACIÓN DE EMPRESAS	1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
DIRECCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS II	1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
INVESTIGACIÓN COMERCIAL	1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
ANÁLISIS FINANCIERO	1	CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA
AUDITORÍA	1	CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA
INSTITUCIONES BÁSICAS DE DERECHO PRIVADO	1	DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA	1	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

TITULACIÓN	(M547) MÁSTER EN PROF. DE ESO, BACH., FP E IDIOMAS	
ASIGNATURA	**Nº PLAZAS**	**DEPARTAMENTO RESP.**
COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO (ESP. ECONOMÍA,	1	ADMINISTACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

(Edificio antigua Universidad) Campo de Cipreses, 1 – Aptdo.: 152
41640-Osuna (Sevilla) Tfno- 95-582.02.89

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14

EMPRESA Y COMERCIO)		
LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO (ESP. ORIENTACIÓN EDUCATIVA)	1	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA
LOS ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO (ESP. ORIENTACIÓN EDUCATIVA)	1	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO (ESP. ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO)	1	ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO (ESP. ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO)	1	ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES
DESARROLLO, APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN (ESP. ORIENTACIÓN EDUCATIVA)	1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ESP. ORIENTACIÓN EDUCATIVA)	1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
LOS PROCESOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO (Espec. Orientación Educativa)	1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN (ESP. ORIENTACIÓN EDUCATIVA)	1	SOCIOLOGÍA
PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS (ESP. ORIENTACIÓN EDUCATIVA)	1	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14

(Edificio antigua Universidad) Campo de Cipreses, 1 – Aptdo.: 152
41640-Osuna (Sevilla) Tfno- 95-582.02.89

ANEXO I.b

TITULACIÓN	(528) GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	
ASIGNATURA	**Nº PLAZAS**	**DEPARTAMENTO RESP.**
TÉCNICAS Y MÉTODOS DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA (TMRA)	1	ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES
VALORACIÓN DE EMPRESAS	1	ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES

TITULACIÓN	(541) GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	
ASIGNATURA	**Nº PLAZAS**	**DEPARTAMENTO RESP.**
DIFICULTADES DEL DESARROLLO Y EL APRENDIZAJE	1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y RECURSOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	1	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

TITULACIÓN	(542) GRADO EN FISIOTERAPIA		
ASIGNATURA	**Nº PLAZAS**	**DEPARTAMENTO RESP.**	**REQUISITO DE ACCESO**
FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA	1	FISIOTERAPIA	GRADO/DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA
FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS II	1	FISIOTERAPIA	GRADO/DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA
CINESITERAPIA	1	FISIOTERAPIA	GRADO/DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA
FISIOTERAPIA POR ESTÍMULOS REFLEJOS	1	FISIOTERAPIA	GRADO/DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA
FISIOTERAPIA RESPIRATORIA Y CARDIOVASCULAR	1	FISIOTERAPIA	GRADO/DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA

TITULACIÓN	(555) GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (PLAN 2023)	
ASIGNATURA	**Nº PLAZAS**	**DEPARTAMENTO RESP.**
ENSEÑANZA DE LOS FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTES 3	1	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
VOLEIBOL: FUNDAMENTOS AVANZADOS Y SU ENSEÑANZA	1	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
FUNDAMENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	1	MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO
ORGANIZACIÓN Y CONTROL EN ALTO RENDIMIENTO	1	MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO
RENDIMIENTO DEPORTIVO	1	MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO

TITULACIÓN	(557) GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	
ASIGNATURA	**Nº PLAZAS**	**DEPARTAMENTO RESP.**
ESTADÍSTICA	1	ECONOMÍA APLICADA I

TITULACIÓN	(M547) MÁSTER EN PROF. DE ESO, BACH., FP E IDIOMAS	
ASIGNATURA	**Nº PLAZAS**	**DEPARTAMENTO RESP.**
COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
MANEJO DEL ESTRÉS Y LA ANSIEDAD EN EL DOCENTE	1	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TTO. PSICOLÓGICOS

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

(Edificio antigua Universidad) Campo de Cipreses, 1 – Aptdo.: 152
41640-Osuna (Sevilla) Tfno- 95-582.02.89

ANEXO II

SOLICITUD

A) DATOS PERSONALES			
Apellidos y Nombre			
DNI		**---**	
Domicilio completo			
C.P. - Localidad		**Provincia**	
Tfno. 1		**Tfno. 2**	
Correo electrónico			

EXPONE

Convocadas a concurso público de méritos diversas plazas de profesorado para el Centro Universitario de Osuna.

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA	
Asignatura	
Departamento	

C) MÉRITOS PREFERENTES (base 4.2)				
1.1 - Acreditación Cuerpo docente	**SÍ**		**NO**	
1.2 - Acreditación contratado Doctor/a o Prof. Univ. Privada	**SÍ**		**NO**	
2 - Título de Doctor/a	**SÍ**		**NO**	

SOLICITA

Ser admitido en la convocatoria, declarando bajo juramento o promesa lo siguiente: 1) Que los datos consignados en esta solicitud, currículum y resto de la documentación aportada son veraces, copia fiel de los documentos originales y que me comprometo a probar documentalmente los mismos si así se me solicita; 2) Que conozco que la falta de veracidad de la información o el falseamiento de la documentación requerida para la evaluación de mi currículum comportaría la exclusión del concurso, sin perjuicio de la responsabilidad que de tal circunstancia se pudiera derivar; 3) Que reúno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas según lo dispuesto en el contrato».

D) DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR
- **Los que se indican en la base 2.4.**

Lugar y fecha

(firma)

SRA. PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FCO. MALDONADO" DE OSUNA.
APTDO CORREOS: 152
41640 OSUNA (SEVILLA)

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14

Apellidos y Nombre	

MODELO DE CURRÍCULUM

CONCEPTOS			INDIQUE Nº PÁGINA	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
			Numérese de forma correlativa	
Base 2.4.c.: Título o resguardo de haber abonado los derechos de expedición				
Base 2.4.d.: Certificación académica oficial				
Base 2.4.e.: Justificante acredit. del pago del derecho de participación o de exención.				
Base 4.2: Acreditación de alguno/s de los méritos preferentes				
I. RENDIMIENTO ACADÉMICO				
1.1 Expediente académico: Certificación (máx. 1 titulación por cada tipo: Grado y Máster Universitario)				
1.2 Título de Doctor/a		**RD 185/1985**		
		RD 778/1998		
		RD 99/2011		
1.3 Otros títulos académicos	**1.3.1 Titulación universitaria de Grado o equivalente**			
	1.3.2 Título de Doctor/a			
1.4 Premios académicos y menciones de calidad	**1.4.1 Premio (Nacional) Fin de carrera**			
	1.4.2 Premio extraordinario de grado o equivalente			
	1.4.3 Premio extraordinario de Doctorado			
	1.4.4 Doctorado Internacional y Europeo			
	1.4.5 Mención de calidad (o "hacia la excelencia")			
	1.4.6 Tesis en régimen de cotutela			

II. ACTIVIDAD DOCENTE

2.1 Docencia en asignaturas regladas universitarias

	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						

2.2 Contratos como PDI Universitario

1º						
2º						
3º						
4º						
5º						

2.3 Dirección de tesis doctorales

1º						
2º						
3º						

FIRMA

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14

(Edificio antigua Universidad) Campo de Cipreses, 1 – Aptdo.: 152
41640-Osuna (Sevilla) Tfno- 95-582.02.89

Apellidos y Nombre	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº PÁGINA	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
2.4 Otros méritos de docencia Universitaria		
2.4.1 Dirección o tutela de trabajos académicos en titulaciones univ. de Grado		
2.4.2 Docencia universitaria no oficial		
2.4.3 Colaboraciones en proyecto de innovación y mejora docente		
2.4.4 En calidad de autor o coautor de publicaciones docentes o de carácter div.		
2.4.5 Curso de formación e innovación docente		
2.4.6 Participación en congresos, jornadas o seminarios orientados a la formación		
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
3.1 Contratos (o becas) si procede en procesos competitivos convocados por entidades públicas o privadas		
3.1.1 Finalidad Predoctoral FPU, FPI, Planes propios de Universidad. Otras convocatorias públicas competitivas.		
3.1.2 Finalidad Predoctoral MEC, Juan de la Cierva,… Otras convocatorias públicas competitivas		
3.1.3 Contratos Sénior de reincorporación Ramón y Cajal, Miguel Servet,… Otras convocatorias públicas competitivas		
3.1.4 Becas de colaboración o iniciación a la investigación concedidas por instituciones universitarias o centro de investigación		
3.2 Libros (o monografías) científicas en calidad de autor/coautor o editor/coeditor (máx. 5 libros)		
3.2.1 Posición de la publicación (especificar posición de la publicación: Q1, Q2…)		
3.3 Capítulos de libros (máx. 10 capítulos)		
3.3.1 Posición de la publicación (especificar posición de la publicación: Q1, Q2…)		
3.4 Artículos científicos de Revista con proceso anónimo de revisión por pares (máx. 10 artículos)		
3.4.1 Posición de la publicación (especificar posición de la publicación: Q1, Q2…)		

FIRMA DIGITAL

(en caso de ser necesario, utilícese otra página)

Apellidos y Nombre	

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14

(Edificio antigua Universidad) Campo de Cipreses, 1 – Aptdo.: 152
41640-Osuna (Sevilla) Tfno- 95-582.02.89

CONCEPTOS	INDIQUE Nº PÁGINA	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
3.5 Participación en proyectos de investigación financiados ejecutados o en curso y resueltos por instituciones de investigación acreditadas en nuestra comunidad científica (máx. 5 proyectos con una duración mín. de 1 año cada proyecto)		
3.5.1 Tipo de proyecto:		
Proyecto competitivo		
Proyecto no competitivo		
3.6 Trabajos presentados en congresos científicos o tecnológicos: (máx. 10 participaciones)		
3.6.1 Tipo de participación		
Participativo- Ponencia plenaria		
Participativo- Ponencia invitada		
Participativo- Ponencia oral (comunicación)		
Participativo- Póster		
3.7 Comités científicos, técnicos o asesores		
3.7.1 Grado de contribución: Editor de revista…		
3.7.2 Modalidad de la actividad: participación en comités editoriales…		
3.7.3 Modalidad de la actividad: participación en comités científicos…		
3.7.4 Tipo de participación: organizador principal (presidente del comité), …		
3.8 Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación y la docencia		
3.8.1 Nivel		
IV. TRANSFERNCIA DEL CONOCIMIENTO		
4.1 Contratos de transferencia o convenios relacionados directa o indirectamente con los ámbitos materiales de las respectivas áreas de conocimiento con instituciones públicas o privadas en el ámbito cultural, social, técnico, económ		
4.1.2 Grado de contribución: Coordinador, Investigador, Técnico, Titulado Universitario en formación, otros		
4.2 Obra civil o de edificación, o exposiciones		

FIRMA DIGITAL

Apellidos y Nombre	

(Edificio antigua Universidad) Campo de Cipreses, 1 – Aptdo.: 152
41640-Osuna (Sevilla) Tfno- 95-582.02.89

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14

CONCEPTOS	INDIQUE Nº PÁGINA	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
4.3 Patentes		
4.3.1 Patentes de Invención		
4.3.2 Modelos de Utilidad		
4.3.3. Diseños Industriales		
4.4 Participar en la generación de Spin-off, con actividad económica contrastable durante al menos 2 años		
4.4.1 Participar en la generación de Spin-off		
V. ACTIVIDAD PROFESIONAL EXTERNA A LA UNIVERSIDAD		
5.1 Actividad profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad, y no acreditada en aptdo IV.		
VI. MÉRITO PREFERENTE		
Acreditación		
Estancias de Investigación		

(en caso de ser necesario, utilícese otra página)

FIRMA DIGITAL

Cód. Validación: 9GZP7NPYQS76CY3DWPDWCG2WD
Verificación: https://osuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14

(Edificio antigua Universidad) Campo de Cipreses, 1 – Aptdo.: 152
41640-Osuna (Sevilla) Tfno- 95-582.02.89